

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	Septiembre 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Planeación
Modalidad de selección	Licitación publica
Objeto de la contratación:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.OBJETO A CONTRATAR:

MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

1.2.CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. 33. Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72141000	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 14. Servicios de Construcción pesada. 10. Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 14. Servicios de Construcción pesada. 11. Servicios de construcción y revestimientos y pavimentación de infraestructura

1.3.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las veredas Centro, Hato, La Concepción, La Platanera y San Miguel del municipio de Quebradanegra presentan vías de acceso terciarias en afirmado que sufren un deterioro crítico recurrente. Durante las temporadas invernales, las fuertes pendientes y la falta de obras de arte generan socavaciones, pérdida de banca y empozamientos, lo que convierte varios tramos en vías intransitables o de alto riesgo. Esto incrementa de manera sustancial los tiempos de desplazamiento, eleva los costos de transporte y deteriora de forma acelerada los vehículos.

La economía de estas veredas depende principalmente de la producción agropecuaria y panelera. La falta de una infraestructura vial adecuada frena la competitividad de la región al dificultar la salida oportuna de los productos agrícolas hacia los centros de acopio y mercados principales, produciendo pérdidas de cosechas y disminuyendo los ingresos de los productores locales.

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

Asimismo, la transitabilidad deficiente limita el acceso oportuno de las familias a los servicios esenciales de salud, restringe la asistencia regular de los estudiantes a las sedes educativas y dificulta la atención de emergencias por parte de los organismos de socorro.

La construcción de placa huella en estos sectores, constituye la alternativa técnica y constructiva más eficiente para la topografía accidentada y los flujos de tráfico de la red terciaria rural donde se garantiza una superficie de rodadura resistente ante las variaciones climáticas extremas, Minimiza los costos de mantenimiento periódico a cargo del municipio en comparación con el afirmado tradicional. Mejora significativamente el agarre y tracción de los vehículos en tramos de alta pendiente y Permite la vinculación de mano de obra local durante la etapa de ejecución, dinamizando la economía veredal.

El proyecto se enmarca directamente dentro de los objetivos de conectividad rural, equidad territorial y desarrollo del sector agropecuario, contribuyendo al cumplimiento de las metas de infraestructura vial del Plan de Desarrollo Municipal de Quebradanegra y alineándose con las políticas nacionales para el fortalecimiento de la red terciaria del país.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, que se ubican en el Sector Terciario de la economía, el cual se define así: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc.

Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB. De acuerdo a lo anterior los servicios de Construcción, son ejercidos por oferentes que realizan su aporte dentro del subsector económico de las Actividades de mejoramiento de vías, dado que el alcance del contrato corresponde al MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

2.1.ASPECTOS GENERALES

Como se dijo anteriormente, el sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios. El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuário, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

En tales condiciones el objeto a contratar “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA” se encuentra ubicado en el sector de la Construcción correspondiente al sector económico secundario o industrial, en la actividad sector construcción.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado las actividades económicas en Colombia en los siguientes subsectores:

SECCIÓN A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
SECCIÓN B	Explotación de Minas y Canteras
SECCIÓN C	Industrias manufactureras
SECCIÓN D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
SECCIÓN E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
SECCION F	Construcción
SECCIÓN G	Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas
SECCIÓN H	Transporte y almacenamiento
SECCIÓN I	Alojamiento y servicios de comida
SECCIÓN J	Información y comunicaciones
SECCIÓN K	Actividades financieras y de seguros
SECCIÓN L	Actividades inmobiliarias
SECCIÓN M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
SECCIÓN N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
SECCIÓN O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

SECCIÓN P	Educación
SECCIÓN Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
SECCIÓN R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
SECCIÓN S	Otras actividades de servicios
SECCIÓN T	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

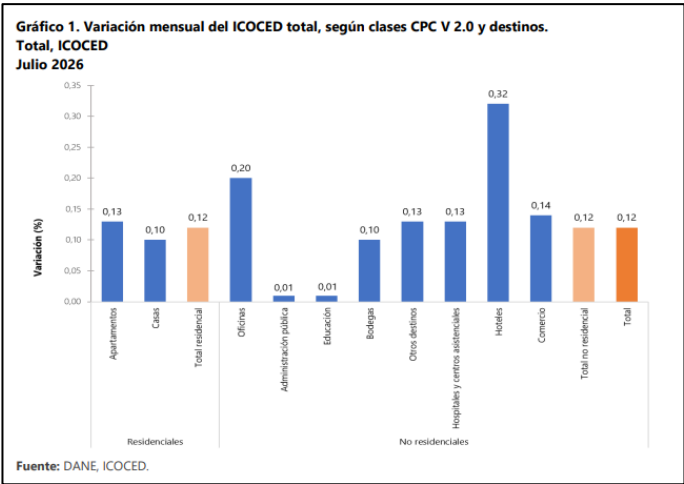
Y para el caso que nos compete el objeto contractual se clasifica en la **Actividad:** Construcción que se encuentran dentro de la SECCION F.

2.2.ASPECTOS MACROECONÓMICOS NACIONAL

La construcción de obras de ingeniería civil (dentro de las cuales se clasifican las demoliciones de construcciones y la instalación de tuberías de agua potable), es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

El boletín de Indicadores de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)



En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional. Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno). Por otra parte, los destinos: Casas, así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

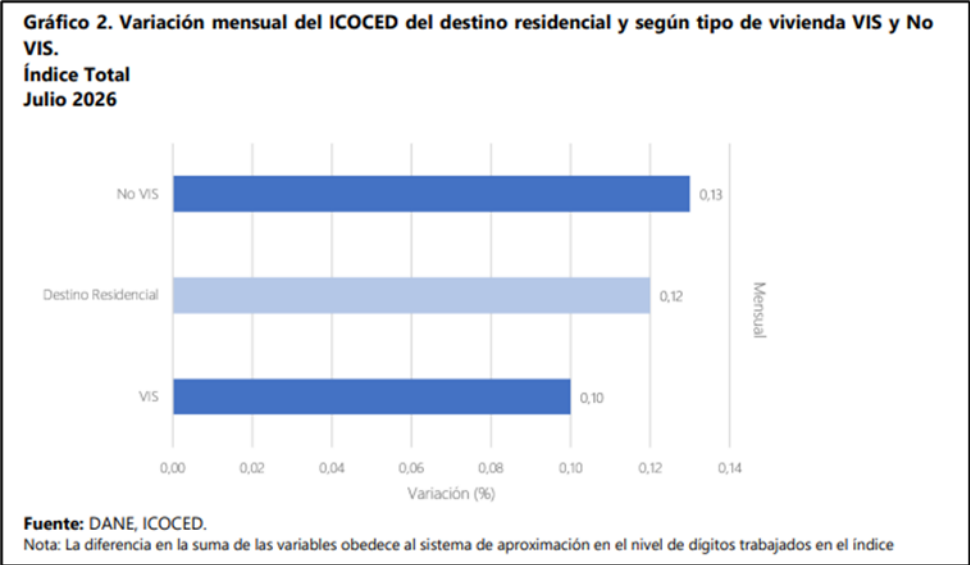
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			0,12	0,08
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			0,12	0,04
Total nacional ICOCED			0,12	0,12

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

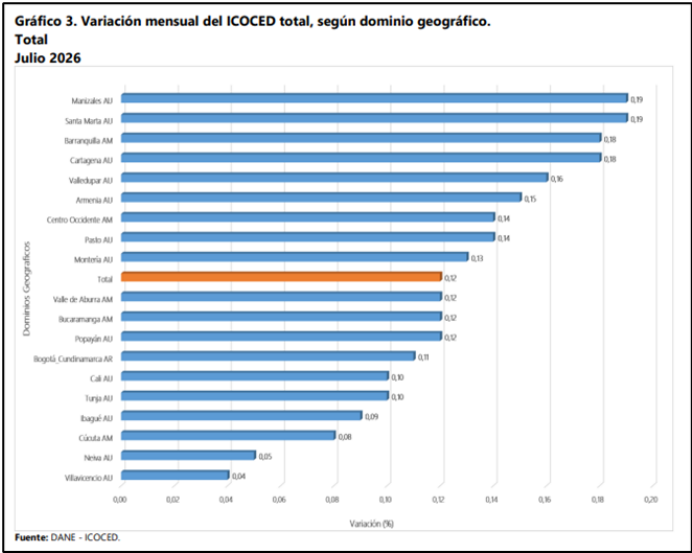
Por su parte, la vivienda No VIS presentó una variación mensual de 0,13%, en tanto que la vivienda VIS tuvo una variación de 0,10%.



Variación anual del ICOCED según dominio geográfico

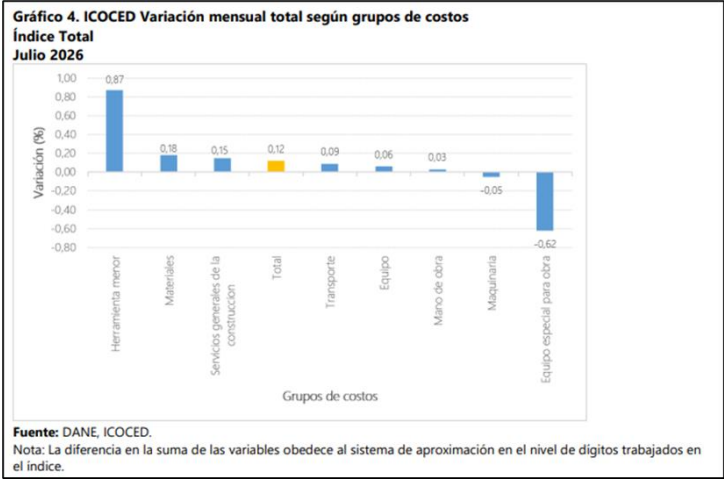
En julio de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de junio de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Manizales AU al igual que Santa Marta AU (0,19% cada uno) y Barranquilla AM al igual que

Cartagena AU (0,18% cada uno). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Villavicencio AU (0,04%), Neiva AU (0,05%) y Cúcuta AM (0,08%). (Gráfico 3). (Anexo 6.6).



Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en julio de 2026, las mayores variaciones con respecto a junio de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (0,87%), Materiales (0,18%) y Servicios generales de la construcción (0,15%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,62%). (Gráfico 4). (Anexo 5.1).



Resultados año corrido (julio 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En julio de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 7,02%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (7,06%),

mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,99%). Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (7,02%): Administración pública (8,69%), Hospitales y centros asistenciales (7,34%), Oficinas (7,15%) y Comercio (7,06%). Por otra parte, los destinos: Apartamentos (7,01%), Educación (6,91%), Casas al igual que Otros destinos (6,90% cada uno) y Bodegas (6,80%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Hoteles presentó la misma variación que el promedio nacional (7,02%).

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino. Índice Total Julio 2026				
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	
			2026	Contribución (puntos porcentuales)
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	7,01	3,95
	Casas	9,03	6,90	0,62
Total edificios residenciales			6,99	4,57
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,80	0,25
	Comercio	9,27	7,06	0,65
	Oficinas	5,38	7,15	0,39
	Administración pública	1,05	8,69	0,09
	Educación	6,47	6,91	0,46
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	7,34	0,16
	Hoteles	1,74	7,02	0,12
	Otros destinos	4,70	6,90	0,33
Total edificios no residenciales			7,06	2,45
Total nacional ICOCED			7,02	7,02
Fuente: DANE, ICOCED.				
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.				

Resultados anuales (julio 2026 / julio 2025)

Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En julio de 2026, la variación anual del ICOCED fue 6,60%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,64%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,58%). Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,60%): Administración pública (8,24%), Oficinas (6,93%), Hoteles (6,86%), Hospitales y centros asistenciales (6,81%), Apartamentos al igual que Comercio (6,62% cada uno). Por otra parte, los destinos: Otros destinos (6,43%), Casas (6,27%) y Educación (6,23%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Bodegas presentó la misma variación que el promedio nacional (6,60%).

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.				
Índice Total Julio 2026				
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,62	3,73
	Casas	9,03	6,27	0,56
Total edificios residenciales			6,58	4,30
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,60	0,24
	Comercio	9,27	6,62	0,61
	Oficinas	5,38	6,93	0,37
	Administración pública	1,05	8,24	0,09
	Educación	6,47	6,23	0,41
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	6,81	0,15
	Hoteles	1,74	6,86	0,12
Total edificios no residenciales			6,64	2,30
Total nacional ICOCED			6,60	6,60
Fuente: DANE, ICOCED. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.				

2.3.AGENTES DEL SECTOR

- Por parte del Estado
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
 - Instituto Nacional de Vías – INVIAS
 - Agencia Nacional de Licencias Ambientales
 - Departamento Nacional De Planeación – DNP
 - Corporaciones Autónomas Regionales
 - Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
 - Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
 - Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios

Por parte de la Sociedad Civil:

- Empresas especializadas de Construcción.
- Profesionales en ingeniería y arquitectura.
- Facultades de Ingeniería y Arquitectura.
- Usuarios
- Veedurías ciudadanas.

2.4.GREMIOS Y ASOCIACIONES

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos destacar:

- Cámaras de Comercios
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación Colombiana de Ingenieros
- Asociaciones Departamentales de Ingenieros.
- Consejos Profesionales de Ingeniería
- Asociación de Ingenieros Consultores
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- CAMACOL – Cámara Colombiana de la Construcción
- ACOFI – Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ACIES – Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- ANDESCO – Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD APLICABLE

El Municipio de Quebradanegra, Cundinamarca cuenta con un documento de **especificaciones técnicas de construcción** como parte de la documentación técnica del proyecto, que deben ser cumplidas por parte del contratista ejecutor y que se anexan al presente estudio previo.

También se cuenta con el **Anexo 1. Anexo Técnico**, que contiene el alcance del proyecto, las principales actividades por ejecutar, los ítems de pago, las condiciones particulares del proyecto, los requisitos del personal profesional y la maquinaria requerida, las normas técnicas a cumplir, las fuentes de materiales, las obras provisionales, señalización, permisos y licencias; y toda la información relevante que debe tener en cuenta el Contratista, tanto para el proceso de selección como para la ejecución del contrato. Igualmente, dentro de los estudios previos se encuentran las obligaciones generales y específicas a cargo del Contratista ejecutor.

- **EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)**

Se entiende por Excavación manual, el remover o quitar volúmenes de tierra u otros materiales empleando personal calificado para este trabajo, con la finalidad de conformar espacios que no requieran el uso de maquinaria especializada y sea de difícil acceso para estas. Este trabajo consiste en las excavaciones varias a mano las cuales se deberán ejecutar de acuerdo con las secciones y planos del proyecto o las modificadas por el Interventor. Los procedimientos constructivos que implemente el Constructor deben contemplar las medidas necesarias para preservar las condiciones de drenaje y la resistencia y la estabilidad del terreno no excavado.

- **CONCRETO CLASE D, F'c = 3000 psi (bases)**

Ejecución de concreto clase D de resistencia f'c=3000 psi, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales. Concreto mezclado en obra, incluye la elaboración y armado de la formaleta, desmoldantes, tiempos de fraguado. Transportes horizontales y verticales del concreto
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION • Consultar Planos Arquitectónicos. • Consultar Planos Estructurales. • Consultar NSR 10. • Replantear ejes, verificar niveles. • Preparar formaletas y aplicar desmoldantes. • Levantar y acodalar formaletas. • Colocar refuerzos de acero. • Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos y ejes. • Realizar pases de instalaciones técnicas (BALL). • Estudiar y definir dilataciones y modulaciones. • Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos. • Verificar plomos, alineamientos y dimensiones. • Vaciar el concreto en una sola etapa. • Vibrar concreto. • Desencofrar viguetas, tiempos mínimos de remoción de encofrados. • Curar concreto. • Resanar y aplicar acabado exterior.

- **CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES**

Está compuesto de un concreto simple y piedras o bloques, este concreto no es estructurado, el porcentaje de concreto simple es aproximadamente del 60% y 40% de piedra, el tamaño máximo de las piedras debe estar entre 15cm y 30cm, las piedras deben estar limpias.

- **CUNETA EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR**

Se construirán cunetas de concreto vaciado en el sitio o de elementos prefabricados atendiendo lo especificado en la norma NTC 4109. Estarán localizadas donde lo indique la interventoría o supervisión, de acuerdo con los planos según el diseño que en ellos aparezca o donde se requiera su construcción o reconstrucción, respetando en lo posible el diseño, materiales, secciones y dimensiones de las estructuras existentes, según las instrucciones de la supervisión, acogiéndose a las especificaciones y ensayos para concretos. La resistencia del concreto para las cunetas será de 21 Mpa (210 kg/cm2) y el curado se hará manteniéndolo húmedo por lo menos durante siete (7) días.

- **SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI**

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figuración y colocación de barras de acero en estructuras de concreto, acero estructural ASTM A-500 G.C, T ASTM A36, en concordancia con los planos del proyecto, de esta especificación y de las instrucciones y recomendaciones dadas por el Interventor o supervisor.

• **CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE**

es el conjunto de operaciones de ingeniería vial y movimiento de tierras orientadas a perfilar, nivelar y compactar la capa de rodadura de una vía no pavimentada (o la subrasante/base previa a un pavimentado), restableciendo la geometría transversal y longitudinal del diseño vial.
Su objetivo principal es devolver a la superficie de rodadura sus propiedades operativas de transitabilidad, drenaje y capacidad de soporte, corrigiendo deformaciones como ahuellamientos, erosiones, corrugaciones (peine de mono) y baches.

a. Ítems de pago:

TRAMO No. 1 SECTOR LA VIRGEN

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		ESP - 2007	PART			
1,0	2,13	600,4		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	41,02
2,0	6,10	310,1		CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	1.000,00
3,0	16,80			RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	100,00
4,0	4,60	630,4		CONCRETO CLASE D PARA PLACA (BASES)	M3	61,89
5,0	4,25	630,7		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	58,26
6,0	4,21	671,1		CUNETETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	36,00
7,0	4,52	640,1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	6.057,34

TRAMO No. 2 SECTOR ENTRADA AGUA FRIA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		ESP - 2007	PART			
1,0	2,13	600,4		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	31,05
2,0	6,10	310,1		CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	750,00
3,0	16,80			RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	75,00
4,0	4,60	630,4		CONCRETO CLASE D PARA PLACA (BASES)	M3	46,78
5,0	4,25	630,7		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	46,95
6,0	4,21	671,1		CUNETETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	27,00
7,0	4,52	640,1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.571,31

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA		Código: GC-F-13
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO		Fecha de emisión: 21/04/2026

TRAMO No. 3 SECTOR SAN MIGUEL TOBIA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		ESP - 2007	PART			
1,0	1,21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	150,00
1,0	2,13	600,4		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	50,99
2,0	6,10	310,1		CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	1.250,00
3,0	16,80			RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	125,00
4,0	4,60	630,4		CONCRETO CLASE D PARA PLACA (BASES)	M3	77,27
5,0	4,25	630,7		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	71,58
6,0	4,21	671,1		CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	45,00
7,0	4,52	640,1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	7.553,38

TRAMO No. 4 SECTOR GRACIELA ESTRADA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		ESP - 2007	PART			
1,0	2,13	600,4		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	29,08
2,0	6,10	310,1		CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	700,00
3,0	16,80			RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	70,00
4,0	4,60	630,4		CONCRETO CLASE D PARA PLACA (BASES)	M3	43,65
5,0	4,25	630,7		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	40,08
6,0	4,21	671,1		CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	25,20
7,0	4,52	640,1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.271,60

TRAMO No. 5 SECTOR JACINTO TRIANA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		ESP - 2007	PART			
1,0	2,13	600,4		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	41,02
2,0	6,10	310,1		CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	1.000,00
3,0	16,80			RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	100,00

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA		Código: GC-F-13
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO		Fecha de emisión: 21/04/2026

4,0	4,60	630,4		CONCRETO CLASE D PARA PLACA (BASES)	M3	61,89
5,0	4,25	630,7		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	57,18
6,0	4,21	671,1		CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	36,00
7,0	4,52	640,1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	6.057,34

TRAMO No. 6 SECTOR LA MARIA

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		ESP - 2007	PART			
1,0	2,13	600,4		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,78
2,0	6,10	310,1		CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	643,50
3,0	16,80			RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	64,35
4,0	4,60	630,4		CONCRETO CLASE D PARA PLACA (BASES)	M3	48,47
5,0	4,25	630,7		CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	21,87
6,0	4,21	671,1		CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	29,70
7,0	4,52	640,1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.863,11

3.2.NORMAS TÉCNICAS A CUMPLIR.

Los bienes, obras y servicios objeto de la presente contratación deberán cumplir con las siguientes normas:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS.
- ANALISIS DE RIESGO
- ESTUDIO TOPOGRAFICO
- TOPOGRAFIA
- PLAN DE ADAPTACION AMBIENTAL
- NORMA INVIAS.

4. ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

El presente proceso y el contrato derivado del mismo se registrá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 850 de 2003, Ley 1882 de 2018, Ley 789 de 2002, Ley 2020 de 2020, Ley 2069 de 2020 (ley de emprendimiento), Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), Decreto 2680 de 2009, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 310 de 2021 (Acuerdos marco), Decreto 680 de 2021 y demás decretos reglamentarios del estatuto general de contratación, así como la legislación sobre seguridad Industrial y Salud Ocupacional y las normas civiles y comerciales aplicables, Documentos tipo Colombia Compra Eficiente.

4.1.CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mipymes, el presente Proceso de Contratación no podrá limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial es superior al umbral para convocatorias limitadas en el año 2026, que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a \$511.704.497 (vigente hasta 31 de diciembre de 2026).

Para ello el Municipio tendrá en cuenta el procedimiento reglamentado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. (Incluir esta nota si aplica convocatoria limitada a Mipymes).

4.2.SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2023, en los procesos de Contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Se debe entender como sujetos de especial protección constitucional, aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Entre otros:

- Las víctimas del conflicto armado interno
- Las mujeres cabeza de familia
- Los adultos mayores
- Las personas en condición de discapacidad
- La población de las comunidades indígena, negra, agrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom y gitana.

4.3.BIENES RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional), para las **contrataciones públicas de servicios**. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de ‘servicios nacionales’ seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los **‘bienes nacionales relevantes’** definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Con base en lo anterior, se procede a realizar el siguiente procedimiento para determinar los bienes relevantes del contrato:

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

Donde $participacion (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

1. CALCULO DE LOS BIENES RELEVANTES

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

UNIDADES:

2. CALCULAR EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES.

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

3. CALCULAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	DEMOLICION PLACA MACIZA 015 M INC RETIRO	m3	150	63071	9460650	0.73%
1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	m3	174	95507	16618218	1.29%
2	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	m3	5343	1633	8725119	0.67%
3	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	m3	534	141218	75410412	5.83%
4	CONCRETO CLASE D PARA PLACA BASES	m3	339	1136808	385377912	29.81%
5	CONCRETO CICLOPEO CLASE G 2000 PSI 40 RAJON PARA BASES	m3	295	780860	230353700	17.82%
6	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	198	920105	182180790	14.09%
7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	33374	11525	384635350	29.75%

4. CALCULAR EL PORCENTAJE ACUMULADO.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION								
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	
04	CONCRETO CLASE D PARA PLACA BASES	m3	339	1136808	385377912	29.81%	29.81%	
17	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	33374	11525	384635350	29.75%	59.56%	
25	CONCRETO CICLOPEO CLASE G 2000 PSI 40 RAJON PARA BASES	m3	295	780860	230353700	17.82%	77.38%	
36	CUNETA DE CONCRETO CLASE E 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	198	920105	182180790	14.09%	91.47%	
43	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	m3	534	141218	75410412	5.83%	97.31%	
51	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	m3	174	95507	16618218	1.29%	98.59%	
60	DEMOLICION PLACA MACIZA 015 M INC RETIRO	m3	150	63071	9460650	0.73%	99.33%	
72	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	m3	5343	1633	8725119	0.67%	100.00%	

5. CALCULAR DIAGRAMA DE PARETO

EL DIAGRAMA DE PARETO DE LA BASE DE DATOS ES LA SIGUIENTE:

6. REGLA DE PARETO.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
04	CONCRETO CLASE D PARA PLACA BASES	m3	339	1136808	385377912	29.81%	29.81%
17	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	33374	11525	384635350	29.75%	59.56%
25	CONCRETO CICLOPEO CLASE G 2000 PSI 40 RAJON PARA BASES	m3	295	780860	230353700	17.82%	77.38%

7. CALCULAR EL PROMEDIO DE LOS BIENES SELECCIONADOS

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

8. BIENES RELEVANTES.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
04	CONCRETO CLASE D PARA PLACA BASES	m3	339	1136808	385377912	29.81%	29.81%
17	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	33374	11525	384635350	29.75%	59.56%

9. BIENES RELEVANTES NACIONALES.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009.

10. REVISIÓN DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

index								
Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
00	4	CONCRETO CLASE D PARA PLACA BASES	m3	339	1136808	385377912	29.81%	29.81%
11	7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	33374	11525	384635350	29.75%	59.56%

BIEN RELEVANTE	PROVEEDOR	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE VIGENCIA	No. DE PARTIDA ARANCELARIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL
Suministro Figurado y Armado de Acero de Refuerzo de 60000 psi	DIACO SAS		08-10-2026	7214200000	59,56%	20

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

Por lo anterior, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a utilizar en la ejecución del contrato, el bien nacional relevante mencionado anteriormente, para lo cual deberán tramitar el **formato** incluido en el pliego de condiciones.

4.4.SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El presente contrato si requiere de interventoría externa por lo cual el control y vigilancia del mismo será realizado por el Municipio a través de la Supervisión ejercida por la Secretaría de Infraestructura.

5. ASPECTOS AMBIENTALES

El Contratista deberá tener en cuenta que la ejecución del objeto contractual se ajuste a las siguientes disposiciones ambientales, en especial la Ley 99 de 1993, el decreto 1076 de 2015, decreto 1079 de 2015 y demás decretos reglamentarios, de manera al momento de ejecución de las actividades propias del contrato, estas se ejecuten de manera sostenible y se minimice el impacto sobre el medio ambiente.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis se iniciará con la revisión de las contrataciones anteriores que el municipio y otras entidades estatales han realizado en años anteriores, se recolectará la información necesaria para determinar las condiciones en que se adquieren los bienes y servicios y las mejores prácticas e información que pueda ser pertinente para el proceso de contratación que se llevará a cabo

Para ello, se utilizará la información de los diferentes procesos por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía o licitación que se realizan a través del SECOP y que se pueden consultar en el Modelo de Abastecimiento estratégico (MAE).

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

En el Municipio de Quebradanegra en los últimos años se han llevado a cabo los siguientes procesos:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2021	CONTRATO DE OBRA No. 132 DE 2021	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA IGLESIA SAN ROQUE A LA VEREDA PINZAIMA, SECTOR LA CASONA DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA – CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU 110-2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA.	ESTRUCTURAR INGENIERIA & PROYECTOS SAS	\$99.205.043,00
2021	224 SAMC-005-2021	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL CAJÓN A LA VEREDA BARRANQUILLAS, SECTOR LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO	CONSORCIO CORREDOR BINGE	\$ 155.489.999.00

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA		Código: GC-F-13
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO		Fecha de emisión: 21/04/2026

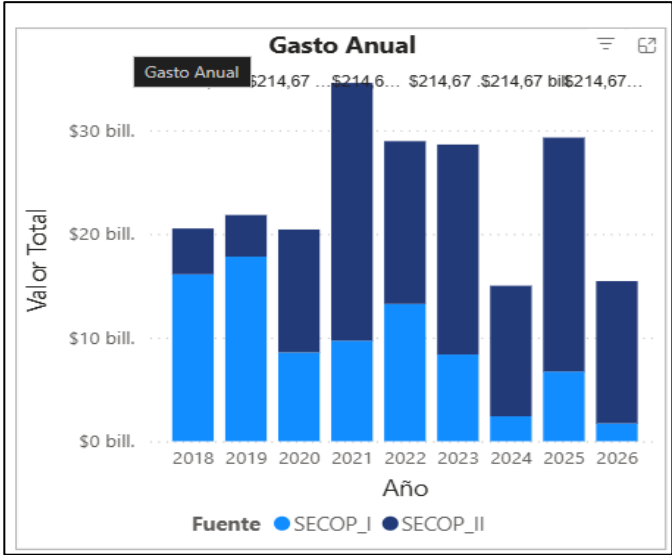
		INTERADMINISTRATIVO ICCU- 187 – 2021		
2021	SAMC OBRA 006 DE 2021	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA AGUAFRIA, SECTOR LAS QUINTAS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 132 DE 2021, DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	WILMAR EDISSON SIERRA CASTRO	\$ 95,526,904.00

Tabla 1. Histórico de adquisiciones de bienes y servicios similares al objeto a contratar el Municipio de Quebradanegra. Fuente: Elaboración propia

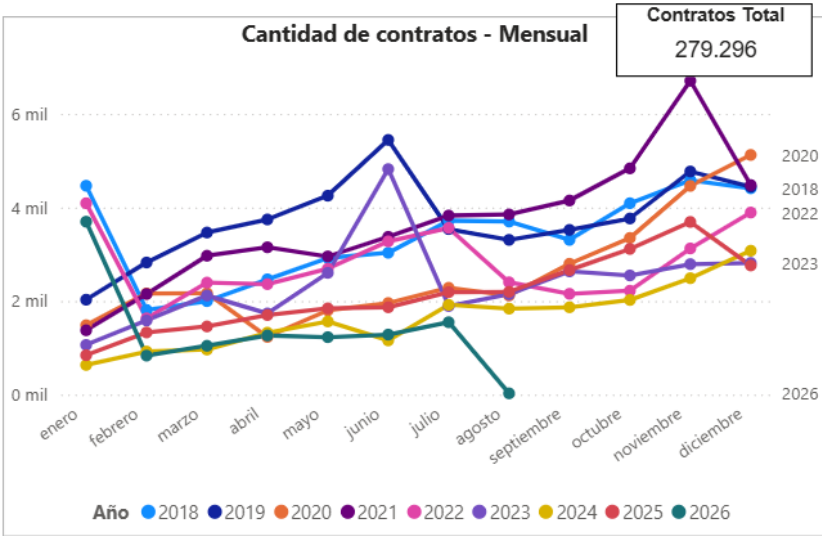
6.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO PARA LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A CONTRATAR, EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

De acuerdo con la consulta realizada a la herramienta de Análisis de la Demanda que provee el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se han identificado las necesidades de compra en los últimos años para el Municipio, en bienes, obras o servicios clasificados en la Clase **72000000**.

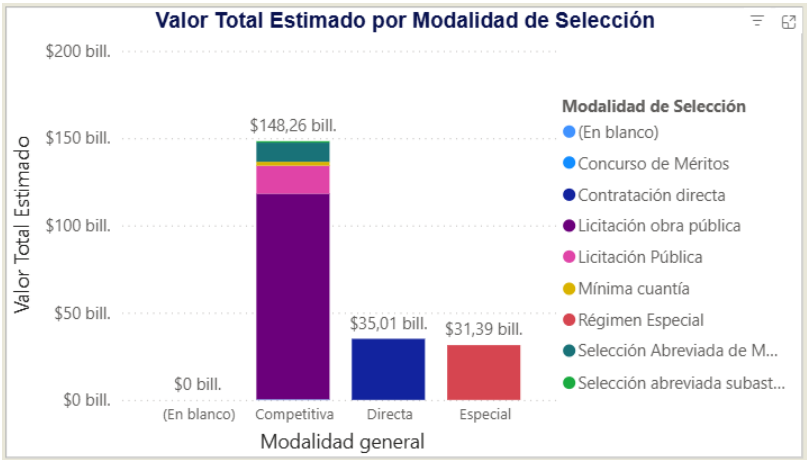
6.2.1. Gasto histórico anual



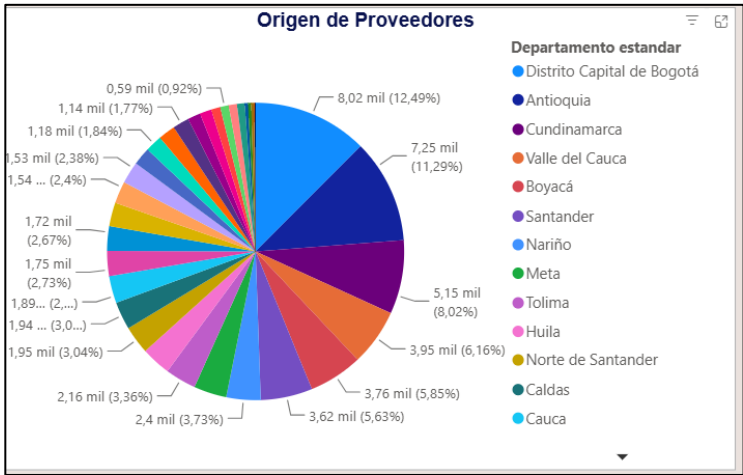
6.2.2. Número de contratos suscritos



6.2.3. Modalidad de selección utilizada



6.2.4. Origen de los proveedores



6.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Se reitera que el presente proceso de contratación, se rige por la aplicación de documento base o pliego tipo, de acuerdo con lo dispuesto en Ley 2022 de 2020, Resolución 241 de 2020, modificada por la Resolución 275 de 2022, ambas expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se aplicarán la cuantía de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional establecidos en la Matriz 2 de los pliegos tipo, así:

- Índices de capacidad financiera y organizacional para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA RELEVANTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

N/A

7.1.FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El Municipio de Quebradanegra Cundinamarca realizará un solo pago, una vez se realice la entrega debidamente certificada por la Supervisión de la obra según las especificaciones técnicas, este procederá previa presentación de los siguientes documentos:

Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas.

Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado en forma simultánea

El pago será realizado dentro de los treinta días siguientes a la entrega debidamente certificada por la Supervisión de la obra e interventoría, según las especificaciones técnicas, este procederá previa presentación de los siguientes documentos:

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe de actividades en donde se indique con claridad las cantidades ejecutadas de conformidad con las obligaciones establecidas, debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. Así como soportes y evidencias de la ejecución de actividades tales como planillas, fotografías, entre otros.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

NOTA 1: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, planos record, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, póliza de estabilidad actualizada y aprobada por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

7.2.GARANTIAS EXIGIDAS

• GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Quebradanegra, identificada con NIT 8999999432-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia

	y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
--	--

• **Garantía de cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres [03] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Quebradanegra, identificada con NIT 899999432-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra contratada	20% del valor final del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión		

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

	temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Quebradanegra, identificada con NIT 899999432-8
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Municipio de Quebradanegra, identificada con NIT 899999432-8

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro dela póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

8. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-SI	-NO	NO-	-NO
	México	-NO	-NO	-NO	-NO
	Perú	-SI	-NO	-NO	-NO
Canadá		-NO	-NO	-NO	-NO
Chile		-SI	-NO	-NO	-NO
Corea		-NO	-NO	-NO	-NO
Costa Rica		-SI	-NO	-NO	-NO
Estados Unidos		-NO	-NO	-NO	-NO
Estados AELC		-SI	-NO	-NO	-NO
México		-NO	-NO	-NO	-NO
Triángulo Norte	El Salvador	-NO	-NO	-NO	-NO
	Guatemala	-NO	-SI	-NO	-SI
	Honduras	-NO	-NO	-NO	-NO
Unión Europea		-SI	-SI	-NO	-SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

9.1.ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

 ALCALDÍA DE QUEBRADANEGRA	ALCALDIA DE QUEBRADANEGRA	Código: GC-F-13
		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS – SIN PLIEGO TIPO	Fecha de emisión: 21/04/2026

DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

9.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE).
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Páginas web de las Entidades Estatales.

9.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE).
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Páginas web de las Entidades Estatales

Elaboró Muestras de Oferta y Demanda:	
NOMBRE: CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES	ORIGINAL FIRMADO
CARGO: Secretario de Planeación e Infraestructura	
Revisó Estudio del Sector: Lina Ordoñez – Asesor Jurídico	FIRMA